

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.102 · 1991

LEY 11.102

Boletín Oficial, 7 de agosto de 1991 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.102

LEY 11102

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial, el Edificio de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Ensenada, Partido del mismo nombre, asiento del Cuartel y de la Sede Social.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.102. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).